

# LA UNION CONSTITUCIONAL

ORGANO DOCTRINAL DEL PARTIDO DE ESTE NOMBRE

Oficinas: Teniente-Rey, 38

EDICION DE LA TARDE

Teléfono, número 66

AÑO VI.

Habana.—Lunes 3 de diciembre de 1894.

NUMERO 320

## TEATRO DE ALBISU

Compañía de zarzuela

Funciones por tandas

HOY 3 DE DICIEMBRE.

A las 8.—

### Los puritanos

A las 9.—

Estreno del sainete lírico en un acto, titulado

La Verbena de la Paloma  
ó el boticario y las chulapas y celos  
mal reprimidos

en la que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía.

A las 10.—

### LAS CAMPANADAS

## TELEGRAMAS

por el cable  
SERVICIO PARTICULAR

DE  
La Unión Constitucional

Nacionales.

DEL SABADO.

Madrid, diciembre 1º

(Recibido 10 noche.)

Entre los republicanos que reconocen la jefatura del señor Salmerón han producido mal efecto las declaraciones que éste hizo en materia colonial, ratificando á excitación del Sr. Romero Robledo las aspiraciones separatistas que tenía hechas desde el año 1873.

En cuanto á este extremo, los correligionarios del señor Salmerón le dejan toda la responsabilidad. Se teme que el incidente sea reproducido por los posibilistas, á pesar de los esfuerzos que hace el señor Sagasta para impedirlo. Se ha obtenido que el Sr. Abarzuza retire su dimisión; pero, de reproducirse en esa parte el debate, es seguro que determinará nuevos conflictos.

La sesión del Congreso pasó sin incidente notable. Hablaron en la discusión política los señores Pedraza, que censuró las medidas económicas del Gobierno, y en defensa de éste el señor ministro de Hacienda.

Los diputados autonomistas han reconocido la jefatura parlamentaria del señor Labra.

## Extranjeros

DE AYER.

Londres, diciembre 2.

Dicen de Shanghai que los japoneses se disponen á salir por mar y tierra el arsenal de Wen-Hai-Wei.

Viena, id. id.

Según telegramas de San Petersburgo, el emperador de Rusia celebra conferencias diarias y largas con Sr. Francisco Lascece, Embajador de Inglaterra.

Son más fuertes los rumores de que se negocia una alianza entre Rusia, Inglaterra y Francia.

DE HOY.

Roma, diciembre 3.

En varios pueblos de Cerdeña han sido reemplazados por oficiales de gendarmería, los alcaldes acusados de encubrir á los bandoleros.

París, id. id.

En Francia se prevé que si los japoneses entran en Pekín, habrá en China una revolución y un cambio de dinastía.

Francia intentará imponer un soberano á China.

Viena, id. id.

Ayer hubo seis grandes reuniones obreras, en las que se pidió el sufragio universal.

El emperador recibió á una comi-

sión de trabajadores, á quienes dijo que la reforma electoral se hará en breve.

Berlín, id. id.

Los periódicos inspirados por el príncipe de Bismarck piden al gobierno alemán que haga esfuerzos para impedir la alianza de Rusia, Inglaterra y Francia.

Nueva York, id. id.

Se espera que la Cámara de Representantes vote un empréstito fraccionado en cantidades muy pequeñas, para que las clases pobres puedan tomar parte de él.

Roma, id. id.

Se habla de un proyecto de matrimonio del príncipe de Nápoles, heredero de la corona de Italia, con una princesa de la familia de Orleans.

Londres, id. id.

Dicen de Tánger que el sultán de Marruecos ha conseguido someter á algunas de las tribus rebeldes. En la provincia de Casablanca siguen los disturbios.

Viena, id. id.

Dicen de San Petersburgo que es muy probable que el emperador de Rusia reconozca al príncipe Fernando de Bulgaria.

Nueva York, id. id.

Dicen de Madrid que el gobierno español presentará pronto á las Cortes un proyecto de ley para salvar de la ruina á las empresas de ferrocarriles. Este será muy combatido.

## Sección política

### Abandonado

Es digno de notarse que hasta ahora no se ha dejado oír en el Congreso una sola voz á favor del plan de Maura.

Han hablado en contra Romero Robledo, Villanueva, Canalejas, Silveira, Soldevilla (este último redactor de *El Imparcial*, dato que entregamos á la meditación del *Diario*), y no hablaron más diputados porque se levantó Abarzuza y dijo, refiriéndose al famoso plan: Yo tampoco quiero eso.

Y claro está: como Abarzuza hablaba en nombre del Gobierno, del cual forma parte ¡Maura! (otro dato que se recomendó por sí solo á la reflexión del *Diario*), los señores Rodríguez San Pedro, Vila, García San Miguel y otros renunciaron la palabra que tenían pedida para combatir el desdichado plan de reformas.

En pro del plan Maura, el único hombre importante de la política peninsular que parece ha hablado, ha sido el señor Salmerón, que ratificó, á excitación del señor Romero Robledo, su antigua creencia en materia colonial, que consiste en dar á los problemas cubanos soluciones autonómicas para preparar la independencia.

¡Está conforme el *Diario* con el defensor del plan Maura en el Congreso, señor Salmerón!

## Manzanillo

Los reformistas de Manzanillo no se entienden.

En los momentos de constituirse el comité hubo su disidencia y nada pudo sacarse en claro.

Todo resultaba obscuro. Unos querían la Diputación única. Otros estaban por la transacción, no se sabe si alguno pidió la independencia... de criterio.

Total: que el comité fué una hermosa ilusión. Como en Santa Clara.

## Santa Clara

Léase lo de Manzanillo: el libreto y la música son los mismos.

Sólo varía el título.

Unos quieren la Diputación, otros no la quieren.

Se conoce que ha entrado ya el pálico y que no se atiende más que al sálvese el que pueda.

## El señor Amézaga

Dice *El Productor* de Sagua: «El dignísimo vice presidente del comité local del partido de Unión Constitucional, nuestro distinguido amigo don Ricardo Amézaga, llegó ayer á esta villa de regreso de su viaje á Europa.

A Santo Domingo unos, y otros á la estación del ferrocarril de Sagua fueron á saludarle numerosos amigos y entre ellos la mayor parte de los miembros del comité.

*El Productor* saluda cordialmente al correligionario distinguido y amigo querido»

## Demora injustificada

En 21 del próximo pasado noviembre, se nos dice que se presentó una comisión compuesta de los Fses. Alonso, Rodríguez y Baylina al Excmo. señor Gobernador general con una instancia en la que manifestaban á dicha superior autoridad que desde el 18 de septiembre próximo pasado se encontraba el expediente de la destitución de dichos regidores del ayuntamiento de Santa María del Rosario en poder del ponente, y esta es la fecha que aún nada se ha resuelto, obediendo esta demora, según se dice, á haberse ofrecido á ciertas personalidades reformistas no resolverlo hasta pasado julio.

Por tanto, deseáramos saber si es cierto lo que se dice y cuándo se resuelve dicho expediente sobre este particular; llamamos la atención de quien está obligado á hacer que se cumpla lo que preceptúa en estos casos la ley.

## Información

### Hacendados

Una comisión de la Directiva del Ofronlo, cumpliendo uno de los acuerdos que se tomaron en la asamblea del viernes, conferenció el sábado con los presidentes de nuestros partidos políticos, los cuales prometieron telegrafiar el mismo día á los diputados de sus respectivas agrupaciones para que apoyen con interés la solicitud hecha al ministro de Ultramar en el cablegrama entregado al Gobernador general en la manifestación realizada después de la asamblea.

El Ofronlo de Hacendados, á su vez, envió el siguiente telegrama al señor Portuondo, presidente de su delegación en Madrid:

«Hacendados y agricultores, después de asamblea magna, entregaron al Gobernador general telegrama ministro de Ultramar solicitando inmediata suspensión impuesto industrial y derecho de carga azúcar mieles y apoye conclusiones exposición acordada se elevará Cortes. Presidentes partidos políticos telegrafiaron diputados apoyen hacendados. Ruegolees activen gestiones peticiones hechas.

Duquesne»

## Contribución industrial

La Intendencia General de Hacienda ha desestimado una instancia del gremio de Cafés-cantinas, y resuelto que los establecimientos de esta clase

comprendidos en la clase 12, número 7 de la tarifa 1ª, cuando en ellos se ejerza la industria llamada *lunch*, están obligados á inscribirse en la clase 7ª, número 2 de la misma tarifa; disponiéndose también que la Administración de la provincia conceda el plazo de tres días para que los interesados puedan solicitar sin recargo el cambio de clase.

## Profanación

El Gobernador Regional de Matanzas participó ayer al Gobierno General que, según telegrama del Alcalde de Jovellanos, durante la celebración de la misa promovieron en el templo de aquel pueblo una reyerta don Adolfo González, don José Leonard y don Francisco Güel y otros.

Hubo que suspender la celebración del Santo Sacrificio.

El Güel ha resultado lesionado, y los dos primeros han sido detenidos y puestos á disposición del Juzgado.

## PAGOS

En esta semana se abrirán los pagos de los haberes de septiembre á las clases pasivas y los de octubre á las activas.

## Vapores

Procedente de Nueva York fondeó ayer en puerto el vapor americano *City of Washington*, con carga general y 66 pasajeros.

Esta mañana también lo efectuó el vapor de la misma bandera *Olivette*, con correspondencia y seis pasajeros.

## Mercado monetario

La cotización de hoy, á las 11 del día, es la siguiente:

Plata: de 5½ á 6, descuento.  
Centenes: en las casas de cambio pagan á \$5-65 en plata.  
Lisues: á \$4-50.  
Billetes: 2½ á 3 p D.

## NOTICIAS

A bordo del vapor americano *City of Washington*, sufrió ayer contusiones leves, salvo accidente, el jornalero D. Diego Suazo y Cárdenas, las cuales se las causó por haber sufrido una caída desde las escotillas al entrepuente.

Ayer falleció en esta ciudad el primer médico del cuerpo de sanidad de la Armada don Luis Ferrer y González, que prestaba sus servicios á bordo del crucero «Infanta Isabel.»

Acompañamos en su justo dolor á la desconsolada viuda y demás familiares.

Esta tarde se verificará su entierro, saliendo el cortejo fúnebre de la casa de salud «Quinta Garcini.»

El Juzgado Municipal de Managua, sospechando que la vecina de aquel término doña Dominga Ruiz y Díaz, había cometido el delito de infanticidio, solicitó el auxilio de la guardia civil de aquel puesto para el esclarecimiento del hecho. Personada ésta en la morada de la Ruiz, practicó un reconocimiento que dió por resultado la extracción del cadáver de una niña de pocos días de nacida que se encontró en el retrete de la casa.

En el Aguacate existe un atacado de viruela.

Por falta de número no pudo celebrarse la junta general anunciada para el viernes el gremio de talabartería. Esta tendrá efecto esta noche á las 8, en Neptuno 185.

Llamamos la atención de los muchos amigos del difunto D. Manuel Oacicedo y Torre, que mañana miércoles á las ocho de la mañana, se celebrarán honras fúnebres en sufragio de su alma.

El fiscal de S. M. ha presentado querrela criminal contra el autor del artículo «Signe el contrabando», que publicó *El Tabaco* correspondiente al sábado.

## Toros en Regla

Es decir, en la Plaza de dicho pueblo.

A la hora anunciada y con una entrada nada más que regular, se verificó ayer la segunda corrida de las que nos tiene ofrecidas el diestro Hermosilla, que ha cumplido su promesa de traernos ganado superior.

Los toros de Núñez de Prado han dejado puesta su fama á gran altura, sobrepasando de un modo especial los lidiados en cuarto y segundo lugar.

Los banderilleros cumplieron á conciencia su cometido, poniendo muy buenos pares La Vieja, Baquerito, el Sastre y Palomo.

Del trabajo de los espadas diré que estuvieron incansables y trabajadores en la brega de los tres primeros bichos, á los que dieron también algunos pases superiores.

Al herir, aunque señalaron buenas estocadas, estuvieron desgraciados, pero valientes.

De la muerte que recibió el cuarto toro no quiero ocuparme, pues tan noble y bravo animal—que aguantó doce puyazos sin volver la cara nunca, dejando fuera de combate tres penosos y dando sendos batacazos á los piqueiros, que lo eran el Ohato, el Arriero y Juan Pérez, que por cierto trabajaron toda la tarde á conciencia—recibió una muerte ignominiosa.

Este mismo toro encunó á Brulio Martínez, que se libró de salir agujereado gracias á la Divina Providencia.

Sólo sacó roto el calzón por la parte posterior de su individuo y recibió un golpe en un pie al tomar el burladero.

Esto, sin duda, hizo que se desconcertara al despachar al *buró* y pinchara de cualquier modo desde lejos, á paso de banderillas, á la media vuelta y de todos modos, sin arte ni concierto, durando la faena 35 minutos y siendo rematado por fin por Cadavieco desde la barrera, de un certero puntillazo, después de haber sido mandada volver al corral.

¡Qué buena falta hizo la dirección de Manolito Hermosilla en este toro!

Conste que Palomar y Brulio Martínez se desquitarán, el primero en la corrida de los vasco-navarros, que se verificará el próximo domingo, y el segundo el día 16, pues tienen deseos de agradar.

Si ayer estuvieron poco afortunados al herir, culpa fué de la fatalidad.

En cambio, como decimos más arriba, estuvieron bien en los pases, florecos y quites.

El servicio de caballos bien atendido, habiendo *finiquitado* nueve cuadrúpedos.

Antes de terminar estas líneas debo recomendar la asistencia á la Plaza de la calzada de la Infanta, el próximo domingo, pues se trata de un objeto benéfico.

«Cuatro dedos», Palomar y Calleja estoquearán seis toros navarros, traídos expresamente para esta fiesta, que desde ahora aseguro será espléndida.

PACO DE ORO.

## Boda imperial

San Petersburgo, 26 de noviembre.

—Hoy á la una y media de la tarde el estampido de los cañones de la fortaleza de San Pedro y San Pablo anunciaba que acababa de celebrarse el matrimonio del Ozar Nicolás II con la princesa de Hesse-Darmstadt.

A las once y cuarto de la mañana salió el cortejo imperial del palacio

Anitchkoff y se dirigió al de invierno precedido por escuadrones de guardias de á caballo, de husares y lanceros. En el primer carruaje se veía á Nicolás II y á su hermano el gran duque Miguel, los dos con uniforme de husares de la guardia. La muchedumbre, que dae de las siete esperaba, apiñadísima, el paso de la comitiva, se descubre ante la imperial familia y saluda con hurras prolongadas al Ozar. Siguen á éste la princesa Alicia y Ozarina en un landó tirado por cuatro blancos caballos, y el inmenso número de espectadores las vitorea agitando á la vez pañuelos y sombreros. En los otros carruajes iban el príncipe y la princesa de Gales, el gran duque Sergio, otros personajes de la familia del Ozar y demás invitados. De trecho en trecho tecaban gran número de bandas militares el himno nacional al acercarse la suntuosa comitiva, que llegó al Palacio de Invierno á la una.

Celebróse el matrimonio según el rito ortodoxo en la capilla de palacio. Llevaba la novia en la cabeza una especie de diadema sembrada de piedras preciosas y terminando en una pequeña corona de diamantes; en su traje espléndido brillaban ricos bordados de oro y de sus hombros pendía un manto de terciopelo color de púrpura guarnecido de armiño.

Volvieron el Ozar y la Ozarina al palacio Anitchkoff, entrando á su paso en la catedral de Kazan, donde se cantó un *Te Deum*, pidiendo por último el metropolitano las bendiciones del cielo para los recién casados. En su regreso á palacio la muchedumbre no cesaba de vitorearlos, y á sus entusiastas aclamaciones respondían el Ozar y la Ozarina con cortés saludo.

Hoy se sirvió á 40,000 pobres una comida.

Llama la atención y causa inquietud á los funcionarios de palacio, que Nicolás II salga y se pasee solo por las calles de la capital. El sábado dió un paseo con la princesa Alicia y entró á hacer compras en una tienda de guantes.

A los ministros les recibió cordialmente. M. de Giers, á quien no quiso admitir su dimisión, le dijo: "Ved, señar, que mis pies no pueden ya sostenerse," y el Ozar le respondió: "Yo sólo quiero vuestra cabeza."

Londres, 26 de noviembre.—La Reina dará esta noche un banquete en Windsor en honor del matrimonio de su nieta Alicia de Hesse.

Dicen telegramas de San Petersburgo que Nicolás II firmó un ukase condecorando varios impuestos y multas y conmutando algunas penas. Los sentenciados por participación en la sublevación de Polonia en 1863 podrán residir en cualquier parte del imperio, pero no les serán devueltos sus bienes.

### Extracto de Policía

(DEL SÁBADO.)

Desenlace fatal

El celador de Puentes Grandes participa haber fallecido en el carro de la ambulancia al ser conducido al hospital don Sebastián Campos, herido el día anterior por el pardo Emilio Mendive, de lo cual hemos dado cuenta, siendo remitido el cadáver al Necrocomio y el hecho al vivac á disposición del Juzgado de instrucción del Cerro.

Hurto y agresión

En la tarde de ayer se quejó un individuo blanco de que en la casa de meretrices calle de la Bomba, número 24, una de las que se encontraban en la casa le hurtó un paquete con cien centenes que llevaba en un bolsillo del pantalón mientras dos más lo sujetaban: al tratar de ser detenidas por la pareja de orden público números 311 y 461, una de ellas hizo agresión al guardia 311, sacándole el machete y rompiéndole las ropas, quedando detenidas las tres por el inspector y celador del barrio, que acudieron al escándalo.

Hurto

En la mañana de ayer fué detenida una morena por haber hurtado en la pelotería Belascoain, 63, un par de zapatos por valor de 80 centavos, mientras el dependiente había entrado á buscar otro que le pidió de menos precio.

Fallecimiento repentino

A las doce de la noche última falleció repentinamente en el cuartel municipal un individuo blanco, que no ha podido ser identificado, y el cual había sido conducido allí en completo estado de embriaguez.

(DEL DOMINGO)

A las ocho menos cuarto de la mañana de ayer, fué encontrado por los

guardias de Orden Público números 765 y 447, en el punto conocido por «Pigriña», solar comprendido entre las calles 22 y 24 y 11 y 9, Vedado, el cadáver de un pardo, que presentaba cinco heridas.

El celador de dicho poblado se constituyó inmediatamente en el lugar del crimen, acompañado del Dr. D. Luis Miguel, quien certificó que el cadáver presentaba una herida de dos centímetros de extensión, penetrante de pecho debajo de la región oxilar del lado derecho, cuya herida se hallaba cubierta con un vendaje y su lado de unión corresponde al cuello, parte lateral izquierda; otra herida penetrante en el costado izquierdo; otra por debajo de la clavícula del mismo lado, ambas penetrantes, y otra en el costado izquierdo y otra en la muñeca derecha, lesiones que, aunque mortales por necesidad, no debieron producir la muerte instantáneamente, sino poco después de infiridas.

Omo á diez pasos del cadáver se encontró un cuchillo de punta nuevo, de ocho dedos de hoja de cabo cilíndrico.

En los bolsillos del pantalón tenía una cédula extendida á nombre del pardo José Bailarero, natural de Regla, cocinero, de 50 años y vecino de Peñalver núm. 20, cinco centavos en calderilla, una cajetilla con un cigarro y una especie de reliquia.

El inspector del distrito, Sr. Cuevas, así como el Juez municipal del Vedado, Sr. Alamilla, el de Instrucción del Cerro y el sargento comandante del puesto de Orden Público, acudieron también en los primeros momentos, los cuales estuvieron actuando hasta las cuatro de la tarde, con objeto de aclarar el crimen, que se presentaba revestido del mayor misterio.

Quedó detenido é incommunicado un individuo blanco apodado «El Manco» y un moreno llamado O'allo Pedroso Miranda, sobre los que recaen vehementes sospechas de que sean los autores.

### Gacetilla

ALBISU.—Hoy lunes empezará la función con el pasillo cómico-lírico en un acto, titulado *Los Puritanos*, que agrada más cada día.

Después seguirá el graciosísimo sainete de Ricardo de la Vega, música de Bretón *La verbena de la Palma*, que el sábado obtuvo un éxito extraordinario.

*Las Campanadas* será la obra que dará fin á la función.

Como se vé, el programa no puede ser más llamativo.

PRÓXIMA COMIDA Á LA ESPAÑOLA.—De *Las Novedades* de Nueva York, reproducimos la siguiente:

«El «Club de las naciones» ha celebrado ya, según sabemos, un banquete á la húngara y otro á la japonesa.

La próxima comida será á la española y se verificará el domingo 2 de diciembre, á las 8 de la noche, en el Hotel Español número 114, calle 14ª al Oeste, corriendo los arreglos á cargo de los señores D. Jaime Ramirez, D. Esteban Cambreleng y Mr. Ripley Osgood, lo que es suficiente recomendación acerca del éxito.

El banquete, comida ó más bien cena, será genuinamente al estilo de nuestra tierra, es decir, que todos los platos y vinos han de ser de legítima filiación peninsular.

A la comida seguirá una velada en la que tomarán parte músicos y otros artistas españoles, prometiéndose que no desdirá en punto á originalidad y carácter hispano de la parte culinaria de la fiesta.

El club cobrará en lo sucesivo tres pesos como cuota de iniciación por cada nuevo miembro y un peso adicional como cuota mensual.»

CHILINDEINAS.

En el tres:  
O lo viajeros ocupan un vagón  
Siete de ellos tienen el cigarro encendido.

El octavo viajero les pregunta con la mayor finura:

—¿No les molesta á ustedes que yo no fume?

PENSAMIENTOS.

El ejemplo del bien es contagioso, como el del mal Nada debe llegar al espíritu de una hija sino después de haber atravesado por la inteligencia de la madre. ¡Qué cultivo merece, pues, ésta!

Los necios tienen respuesta para todo y siempre quieren quedar encima. Las personas de talento saben confesarse vencidas callándose.

# A LA "GRAN SEÑORA"

Ya llegó el espléndido, el colosal surtido de cachemiras, lanas, crepés lisos y bordados, terciopelos, franelas, velos de lana y cuanto la caprichosa moda ha inventado para aumentar la gracia y esbeltez de nuestras bellas, en abrigos, tallas, capas, smokins y boas, ya ha llegado á esta

## Gran Señora,

que continúa y continuará dando el tono en vender lo más nuevo, lo mejor y lo más barato.

Véase la muestra:

Velos y cachemiras de lana..... á un real vara.  
Panos y terciopelos..... á un real vara.  
Lanas brochadas..... á un real vara.

Colchonetas, frazadas, ciales, mantas, abrigos y cuantos artículos puedan desear, á precios..... en fin de

LA GRAN SEÑORA.

OBISPO Y COMPOSTELA

VENTAS AL FOR MAYOR Y AL DETALLE

TELEFONO, NUMERO 949.

A ÚLTIMA HORA-ASOMBRO UNIVERSAL-ESCONDALO MERCANTIL

Galias y bengalinas de lana con li-tas de seda, artículo exclusivo de esta casa á un real.

### «El Novator»

SASTRERIA Y CAMISERIA

J. A. MASEGOSA

3078 Obispo, 51



E. P. D.

DON LUIS FERRER GOZALEZ

primer médico

del Cuerpo de Sanidad de la Armada

Embarcado en el crucero

*Infante Isabel.*

HA FALLECIDO.

Y dispuesto su entierro para las 4 de la tarde de hoy, los que suscriben, el Excmo. 6.º Itmo. Sr. Comandante general del Apostadero, el señor Comandante del crucero «Infanta Isabel», el señor Jefe de Sanidad de la Armada, su viuda, hijos, hermano, madre política, tíos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos que se sirva concurrir á la casa de salud quinta Garcini para desde allí acompañar su cadáver al cementerio de Colón, favor que agradecerán eternamente. Habana, 3 de diciembre de 1894.

Excmo. 6.º Itmo. Sr. D. Concepción Jochéz, viuda de Ferrer—Excmo. 6.º Itmo. Sr. D. Alejandro Arias Saigado—Excmo. Sr. D. Buenaventura Pilon—Pelajo Pedemonte—Francisco Duñas—José María de Sola—Dres. D. José Luis, Guillermo, Antonio y Vicente Ferrer—Rafael del Castillo y Leira—Arturo de la Piedad—José Amado—Antonio Viondi—Federico de la Peña—Fernando Bruna—Ramón G. Manco—Faustino Martín 3123

### Interes personal

### CENTRO ASTURIANO.

Sección de Recreo y Adorno.

SECRETARÍA.

Autorizada esta Sección por la Junta Directiva para celebrar un baile el día 8 del corriente, segundo aniversario de la inauguración de los salones del Centro, el señor Presidente ha dispuesto hacerlo público por este medio, para conocimiento general de los señores asociados. En esa noche «omnibus» parte para amenizar el baile, además de la orquesta primera de Valencia la notable y popular banda de Santa Cecilia encargada de tocar las piezas de cuadro. Regirán, como siempre, en todo su vigor, las disposiciones reglamentarias, exigiéndose á la entrada el recibo del mes de noviembre último. Las puertas del Centro se abrirán á las siete y media y el baile comenzará á las nueve. Habana, 2 de noviembre de 1894.—Casimiro Heres 3123

Dr. Ildefonso Alonso y MAZA.

MÉDICO OIBUJAVO

Consultas y operaciones, de 11 á 1. Merced, número 61, entre Habana y Compostela

### ASOCIACION DE DEPENDIENTES

DEL

Comercio de la Habana

Sección de Beneficencia

SECRETARÍA

Por acuerdo de esta Sección sancionado por el señor Presidente de la Sociedad, á partir del día 1.º del mes de diciembre próximo, la hora de despacho de medicinas en la Farmacia de los asociados, serán todas las del día 4 excepción de 9 á 12 de la mañana que se dedicarán al despacho de las recetas de los enfermos que se hallan en el Establecimiento. Lo que se hace público para conocimiento de los señores Asociados, según acuerdo. Habana, 30 de noviembre de 1894.—M. Paniagua 3108

### Centro Gallego

Sección de Instrucción.

Acordado por la Junta Directiva por el informe de esta Sección se establezca la clase de Corte y preparación de labores

para señoritas, queda abierta la matrícula para el presente curso, en la Secretaría de la misma, hasta el día 5 del próximo diciembre. Esta clase será gratuita y podrán concurrir á ella todas las señoras y señoritas que lo soliciten.

Las instancias en papel simple, niendo matriculada, se dirigen á la Dirección de esta Sección antes de la mencionada fecha, dando contenido las clases el día 10 de mencionado mes de diciembre. Las alumnas de esta clase quedarán obligadas al cumplimiento de todas las disposiciones prescritas en el Reglamento de esta Sección y en las establecidas ó que se establezcan para el buen orden y régimen de este Centro de los estudios que este Centro sostiene.

Habana, 28 de noviembre de 1894.—El Director, V. Cente Fraiz. 3081

Sorteo núm. 1492

NUMERO

7,214 100,000 ps

Vendido entero en los acreditados baretillos «Principal» y «Principal» del Mercado de Tacón, números 19 y 20 y 41 y 42.

Suscrito por don Francisco Gutiérrez. 3087

### Gran fábrica de bragueros

Muralla 38.—Habana.

A. MARTÍNEZ, FABRICANTE



Se construyen por medio y por medio de un combinado mecanismo se regula la presión con suma facilidad, dando resultados satisfactorios por los usos de los años de práctica y los conocimientos adquiridos en la construcción de estos aparatos. Completo y variado surtido de muletas de los mejores fabricantes. 2815

### BELOT

ESTABLECIMIENTO HIBROTÉPICO.

AVISO

Desde esta fecha cesa la señora Stolz, profesora de Massage, sus relaciones con este establecimiento. 3042

### RESTAURANT

### EL CASINO

BAJOS DEL Suntuoso

CENTRO ASTURIANO

DICIEMBRE 3

Cubierto de un peso en plata SOPAS.

Ajiaco á la criolla.

Paré de Camarones.

Reisa.

Aroz con menudos.

Macarrones á la italiana.

Langosta á la vinagreta.

Pollo Ville-roi.

Ternera á la manchega.

Pierna puero asada.

Pimientos en escabeche.

Mazapán legítimo de Toledo.

Helado de pera.

Martecado y frutas de California.

VINOS.—Rioja Clarete de la O. V. N. E.; «Revueltas», manchego puro; Barrica fino; Cerveza Westfalia; Agua Apollinaris; id. de Seitz.

NOTA.—Después una vez más propondrán nuevas ventajas á nuestros favorecedores, hemos determinado un solo y único precio para los almuerzos, comidas y CENAS; por tanto, tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestra clientela que todas las noches servimos cenas á un peso plata, cuyo menú será variadísimo y exquisito.

A más de los platos anunciados en el menú de las cenas siempre habrá opción á otro condecorado á la orden. Las cenas llevarán los mismos vinos que los publicados en el menú de las comidas.—Serán servidas desde las 9 de la noche á la 1 de la madrugada, hora en que el establecimiento se cierra.

OTRA.—Para dar mejor cumplimiento hemos duplicado el personal encargado del servicio y de la cocina, demostrando con esto, una vez más, el vivo anhelo que tenemos de congregar á nuestros clientes.

OTRA.—El precio tan módico de las cenas será un activo más para que las familias que concurren al teatro, &c., nos honren con su asistencia.

CENAS DE HOY.

Mantecado del Norte.—Jamón del Norte.—Pechuga de pavo asada.—Puerco ahumado con plátanos ó ropaveja.—Un plato á la orden (1).

Dulces y quesos varios ó frutas de California.

(1) El plato á la orden puede ser: huevos, revuelto, tortilla, croquetas, frituras, pescado, omelette de puerco, ternera ó carnero, bestack etc.

Todo por un peso plata.

### EL TEMPLO DE DIANA

San Rafael, núm. 9.

Nuevo surtido de ADOORNOS de JUEGO de TCCADOR, Centro de mesa en CRISTAL de COLORES, MACETAS y PLANTAS artificiales. Juguetes y perfumería.

NUEVO SURTIDO de objetos FUNEBS en CRUCES y CORONAS de BISCUIT.

San Rafael, núm. 9, entre Amistad y Aguila

3121

# F. E. ROSKOPF

Ventajosamente conocido este magnífico reloj, no es necesario encomiar sus inmejorables condiciones de solidez, exactitud y economía.

Son únicos receptores en esta plaza, según contrato celebrado con el fabricante para su exclusiva importación en las Antillas.

## MARTINEZ Y GUTIERREZ

# 27 MURALLA 27

## ALTOS

á quienes pueden dirigirse los pedidos en todas cantidades, en la seguridad de obtener cuantas ventajas, tanto en clase como en precio, ofrece este incomparable reloj,

NOTA.—Dispuestos á probar en las condiciones que se se desee, la superioridad de nuestro reloj F. E. ROSKOPF no superado EN NADA por ninguno de los que con igual nombre pretendan expendirse en estos mercados, invitamos á nuestros habituales consumidores, á que hagan y practiquen cuantas comparaciones y ensayos gusten, en la seguridad más absoluta de que en ello ha de quedar patentizada la indiscutible bondad del artículo que les ofrecemos

El reloj F. E. ROSKOPF lleva su nombre con tanto derecho, por lo menos, como el titulado ROSKOPF-PATENT; éste es fabricado en la actualidad por la SENORA VIUDA DE LEÓN SCHMID Y VILLE-FRERES, quienes han adquirido por compra dicha marca y el F. E. ROSKOPF lo fabrica el SEÑOR HIJO DE LEÓN SCHMID, quien á su vez tiene indiscutible derecho á usar en su marca el nombre de ROSKOPF.

Respecto á la perfección de sus máquinas, son ambas tan exactamente iguales que desarmando uno de cada clase, pudieran volverse á armar ambos, utilizando indistintamente las piezas de uno y otro. Y como la palabra PATENT, sólo significa el registro oficial de la marca industrial, con ESA PALABRA, resulta en rigor que la UNICA DIFERENCIA que existe entre los relojes ROSKOPF-PATENT y F. E. ROSKOPF es la estrella de cinco puntas, que estenta el primero, grabada en las tapas, y que el segundo ha sustituido con un canasto de flores en el centro del sello.

Aparte de ésta, existe otra diferencia de la mayor importancia para los consumidores inteligentes, y es EL MENOR PRECIO á que pueden adquirir nuestro reloj, cuya inmejorable clase garantizamos.

OTRA—Sin ser nosotros únicos agentes del reloj ROSKOPF-PATENT podemos sin embargo ofrecer á nuestros clientes dicho reloj en todas cantidades, y á los mismos precios que aquéllos.

## MARTINEZ Y GUTIERREZ

27-Muralla-27

ALTOS

Habana

## Dolorosa necesidad

Bien saben los que me tratan que he renegado de mi pasado, en cuanto atañe á la parte turbulenta de mi vida, entendiéndose que con esa renuncia me refiero á determinado período de ella, en que admitía sin cuidado los lances de honor que se me presentaban.

Hoy que, con otro concepto de la vida, acaso menosprecie lo que otros entienden como gloria personal, sólo considero que ésta existe, exclusivamente, en ser útil á nuestros semejantes en el trabajo provechoso y serio, y cuando ya pienso que si hay gloria en este mundo, por vana que sea cualquiera, sólo ha de buscarse en la lucha incruenta de las ideas y en el esfuerzo individual—desde los campos diversos que á la actividad ofrece la vida pública—por mejorar la condición del país en que he nacido y, como aspiración más general, la suerte de todos los hombres dentro de tendencias y aspiraciones de concordia y fraternidad, —lamento tener que ocupar la atención de mis conciudadanos á consecuencia de una cuestión personal que yo afirmo solemnemente no haber provocado, como están, sin duda, dispuestos á garantizarlo, con su testimonio desapasionado y sincero, los señores que conmigo y muy cerca de mí se hallaban comiendo en la mesa del *restaurant El Casino*, donde fui agredido inopinada y gratuitamente, y también puedan certificarlo el propietario y la dependencia de dicho establecimiento y algunas personas más que por encontrarse á la sazón en mesas inmediatas á la que yo ocupaba, han presenciado todos los hechos y puedan, en consecuencia, referirlos tales como ocurrieron.

El público comprenderá hasta dónde ha llegado el ultraje injustificado de que he sido víctima. Todos los esfuerzos realizados para que se me efectuara la reparación debida se verán por las actas que aparecen á continuación, y que publico únicamente para que conste cómo en ciertas situaciones de la vida surge para los hombres el conflicto más terrible entre las injusticias de los demás y el derecho propio. A mí no me queda otro recurso—á no ser el crimen, que repugno y desde luego rechazo—que apelar y atenerme á la sanción de los hombres rectos ó de buena voluntad.

F. VARONA MURIAS.

### ACTA

En la Habana, á treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos don Antonio González López, don José Jerez, don Faustino Díez Gaviño y don León Broch, en representación el primero y el tercero de don Francisco Varona Murias, y el segundo y cuarto á nombre de don Carlos Mendieta, para tratar de una cuestión personal surgida entre los señores Mendieta y Varona, dijeron los señores González López y Gaviño que pedían reparación por las ofensas de obra que en la noche de ayer había recibido su representado del señor Mendieta. Los representantes de éste manifestaron que venían á esta reunión con idéntico objeto, pues entendían que era su representado quien había sido ofendido por el señor Varona. En este estado, los señores González López y Gaviño manifestaron que era el señor Mendieta quien había agredido al señor Varona, y los señores Jerez y Broch replicaron que el señor Varona, con ademán despreciativo, había dicho, refiriéndose á Mendieta: «con éste sí me bato», tocándole con la mano derecha el lado izquierdo del pecho. Como insistieran ambas representaciones en sostener la exactitud de los hechos por ellas relatados, se vio que no era posible llegar á convenir en los mismos, faltando, por consiguiente, una base ó punto de partida para ulteriores acuerdos, en cuya virtud resolvieron dar por terminado el incidente, sin que se entienda que renuncian á sus respectivas representaciones. Al tiempo de firmar esta acta, manifestaron los representantes del señor Varona que, sosteniendo siempre que su representado fué el ofendido, con el fin de facilitar una solución, proponen que el duelo tenga lugar á la pistola, á una distancia que no exceda de quince pasos y cambiando tres tiros, toda vez que el Código del Honor previene un sorteo de armas cuando, como en el caso presente, haya diversidad de criterio para determinar quién deba estarse como ofendido; no proponiendo su representación la espada ni el sable, á causa de imposibilidad física producida por heridas anteriores. Los representantes del señor Mendieta no accedieron á lo propuesto por los del señor Varona, toda vez que entienden que es á su representado á quien esa elección de armas corresponde. Y para constancia, se firman dos de un tenor y á un solo efecto.—*León Broch.—José Jerez Varona.—Antonio González López.—Faustino Díez Gaviño.*

### SEGUNDA ACTA.

En la ciudad de la Habana, á dos de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron—en la casa número ciento y setenta y cuatro de la calle de las Animas,—los señores don León Broch y don José Jerez Varona, en representación del señor don Carlos Mendieta, con los señores don Manuel Sargal y don Eduardo Laborde, como representantes del señor don Francisco Varona Murias, nuevamente por éste nombrados, á virtud y en consecuencia del acta anterior que hubieron de firmar los señores arriba mencionados y los apoderados del señor Varona,—á quienes ahora subrogan los que se designan en ésta—y los cuales expusieron á los contrarios que entiendan que es legítimo é incoactivo el derecho de su parte, en el conflicto surgido entre ella y el señor Mendieta, á elegir las armas, ya que, desgraciadamente, lo único procedente era el encuentro personal, y en tal concepto requirían y suplicaban á los representantes del adversario, que no se les negase; sino, por lo contrario, que se les reconociese á fin de proceder á lo que corresponde al caso.

Los representantes del Sr. Mendieta expusieron que sentían no poder acceder á ese requerimiento y suplica, porque entienden que siendo el derecho de elegir armas inherente á la calidad de ofendido, no ha llegado á demostrarse que tenga esa calidad el señor Varona, sosteniendo que este asunto se encuentra hoy en la misma situación que tenía antes de ayer y que explica el acta que antecede y fué ya desde ayer publicada en LA UNIÓN CONSTITUCIONAL.

Para justificar el derecho innegable y evidente de su parte, los representantes del señor Varona adujeron las siguientes observaciones:—1.ª Que lo que sí está á la vista es el hecho público de que el señor Mendieta ultrajó al señor Varona asediándole violentamente una bofetada, y en cambio no lo está la excepción que se alega de que antes el último tocó al primero al dirigirse la palabra.—2.ª Que todos los incidentes que precedieron al hecho principal, así como las circunstancias en que hablaba el señor Varona, legitiman la inferencia de que el señor Mendieta no estaba en el derecho de proceder con la violencia que lo hizo.—3.ª Que esas circunstancias, imparcialmente examinadas, determinan que no sólo no pudo tocar al señor Mendieta en ningún sentido el señor Varona, sino que antes bien, era inverosímil el supuesto de que así lo hubiera hecho.—4.ª Que en la hipótesis de que hubiera sido posible y ha oído que el señor Varona tocara al señor Mendieta, es absurdo pretender que hubiera podido hacerlo en señal de provocación y menos aún de menosprecio, cuando, cabalmente, y en sentido condicional, se refería á él como caballero, á quien ponía en el lugar propio de quien estaba en condiciones personales y públicas de alternar con él en un duelo.—5.ª Que, como quiera que hayan pasado los hechos mínimos originarios que se han alegado, es positivo que se disente sobre el extremo de que tocara Varona ó no á la parte contraria; pero que todos convienen sin la menor discrepancia, en que ésta le pegó al primero una bofetada, lo que sobra para que no se le escatime á quien está agraviado á extremo tan doloroso, el único medio de reparación, si, sobre todo, ha de respetarse la lógica en la conducta persona, á virtud de la cual deben correr parejas la arrogancia en el insulto con la justicia y la incondicionalidad de la reparación.—6.ª Que alegar, por otra parte, una prevención del titulado Código del Honor, según el cual «el que toca, pega», aun en el evento inverosímil de que ese fuera el caso presente que se examina, es confundir tiempos, épocas y especies; es traer á este país y á esta época costumbres y etiquetas exageradas de otros períodos y condiciones históricas, insostenibles y hasta desechadas en nuestras democracias, y jamás se puede negar que llegó al último extremo del insulto quien puso su mano en el rostro ajeno; mientras no puede aceptarse como principio que en toda circunstancia, por el hecho de haber sido tocado en sus ropas, un individuo tiene el derecho de buenas á primeras é impetuosamente, de inferir al que lo hizo el agravio más sangriento que se conoce; y por último, que nunca se estiman los actos humanos en absoluto y conforme á una regla antigua dictada por un legislador anónimo, que no tiene en su abono y sostenimiento sino una tradición inflexible y ridícula; cuando es obvio, preliminar, necesario, absolutamente imprescindible que antes de ultrajar á nadie se certifique la evidencia de la certeza del agravio; porque como en el caso del señor Varona, y siempre dando

como supuesto por un momento que hubiera tocado al señor Mendieta, todos los antecedentes y las circunstancias del supuesto hecho alegado, imponen la persuasión carísima de que no tuvo ni pudo tener ni había por qué tuviera la intención de lastimar en lo más leve á su actual contrario.

Fundándose en consideraciones de tanto peso, y colocando el examen del asunto bajo el punto de vista de los deberes honrados de los padrinos—y no en el impropio de la parcialidad interesada que procura defenderse con argucias y sutilezas,—insisten los representantes del señor Varona Murias en que los del señor Mendieta no rehúsen su derecho de elegir las armas, á fin de llevar á su terreno inmediatamente la resolución de este penoso conflicto; porque sólo así cumplen todos con las obligaciones que les imponen la práctica establecida y la conciencia de su carácter, de reconocer la verdad y de contribuir á que no se la conculque y oscurezca.

Los representantes del señor Mendieta replicaron que no es posible perder de vista, por más que sea su deseo complacer en la medida de lo posible al señor Varona y á sus representantes, que se trata exclusivamente de una cuestión de hechos, y que ningún derecho á favor de ninguna de las partes puede nacer mientras esos hechos no queden debidamente demostrados y constatados. Los representantes del señor Varona, que no presenciaron los hechos ocurridos en la noche del día veintinueve del pasado, los relatan tales como acaso los hayan oído referir al Sr. Varona. Los representantes del Sr. Mendieta los relatan con las mismas palabras que á ellos se los refirió dicho Sr. Mendieta. En presencia de dos afirmaciones igualmente respetables, no es posible salir de la duda mientras una demostración fehaciente, mientras la declaración de testigos presenciales verídicos no se deje oír. Ciertamente es que las manifestaciones alegadas por los representantes del señor Varona son muy dignas de ser tenidas en cuenta, pero esto debe entenderse en cuanto sea posible, porque por muy atinadas que sean esas consideraciones, por muy lógicas que sean las deducciones que se aduzcan para demostrar la prioridad de la ofensa, como no se trata de demostrar un teorema ni de dilucidar un punto jurídico, sino de constatar que en cierto día, á cierta hora, en cierto minuto, ocurrió un hecho, dadas, repiten, las dos afirmaciones contrarias, y siendo igualmente dignos de crédito los que las hacen, el hecho queda obscuro, indeterminado, inaveriguado, y no puede ser fuente de derecho para ninguna de las dos personas de que se trata. Por todo lo cual sostienen que la cuestión se encuentra en situación idéntica á la que tenía antes de ayer y que de ese terreno no puede ser sacada mientras no venga una demostración en forma de la cual resulte la inexactitud de cualquiera de las relaciones sostenidas.

Para negar la procedencia del último punto de vista que se mantiene, y reforzar las consideraciones aducidas en pro del derecho del señor Varona Murias á elegir las armas, redarguyen sus representantes: 1.ª Que siempre, por ser humano y corriente,—en casos como el actual,—hay frente á frente dos opiniones encontradas; porque lo común y natural es que cada una de las partes crea que le asiste la razón; pero mucho más cuando de la manera de plantear las cuestiones como ésta, se derivan consecuencias temibles ó muy peligrosas;—2.ª que precisamente la delicada y caballeresca misión de los verdaderos padrinos consiste en buscar la verdad para que no sea sacrificada la justicia;—3.ª que para cumplirla rectamente necesitan estudiar todas las circunstancias de los hechos que han de servir de fundamento á los derechos de las partes;—4.ª que con esa mira tienen que atenderse, no al mero dicho de éstas, por respetables que sean; sino á su interpretación serena y leal;—5.ª que como así no fuere, jamás se llegaría á un acuerdo ó resultado en conflictos en que cada uno alega hechos opuestos para obtener la elección de las armas;—6.ª que el dicho de cada interesado, aun siendo un hombre leal y sincero, frente á los peligros y en los combates no es bastante para estatuir la verdad definitiva, en consecuencia de lo cual jamás habría duelo posible sino cuando, por caso raro, los dos adversarios estuvieran absolutamente contextes;—7.ª que estiman que han aducido observaciones y datos suficientes á quebrantar las convicciones de las respetables y muy discretas personas que representan al señor Mendieta, á tal punto que acaban de reconocer que el hecho por este caballero alegado que «la obscuro, indeterminado, inaveriguado».

—8.ª Que sobre con esas calificaciones para reconocer que no puede ser vir de fundamento, de ningún derecho; es decir, que fundándose en él, no puede alegarse derecho ninguno;—9.ª Que, en contraste, nadie ha negado que el señor Varona recibió una bofetada de manos del señor Mendieta, y en consecuencia éste sí es un hecho claro, preciso y averiguado, que puede y se alega como fundamento del derecho que asiste al señor Varona para que nadie le niegue la elección de las armas;—10.ª Que á un agravio tan grave y manifiesto, no puede oponerse adecuadamente el subterfugio que se funda en un hecho obscuro, indeterminado é inaveriguado. En tal concepto, los representantes del señor Varona Murias se amparan de la rectitud y caballerosidad de los del señor Mendieta para que no se les prive de lo que es suyo, con ostensible violación de la justicia, y reiteran su pedimento.

Vuelven á replicar los representantes del señor Mendieta, y contestando particularmente el 7.º extremo de la réplica de los representantes del señor Varona, que no es ese el sentido que quisieron dar ni en que debe tomarse las palabras siguientes: «queda obscuro, indeterminado, inaveriguado», sino que lo que debe entenderse, ó por lo menos, lo que ellos quisieron decir, es que las dos relaciones de hechos aducidas, por lo mismo que son contradictorias, no dejan lugar á los ojos de un tercero imparcial más que para una confusión de la cual no habrían de nacer derechos ni para el señor Varona, ni para el señor Mendieta; que el hecho obscuro, indeterminado é inaveriguado, no pueden suponer, para ellos al menos, que sea la primera provocación de hecho del señor Varona; pues este hecho les ha sido asegurado por el señor Mendieta, á cuyas palabras no pueden menos de dar crédito.

Aceptan los representantes del señor Varona la explicación antecedente como interpretación auténtica que quisieron dar á sus palabras los representantes del señor Mendieta; pero les previene: 1.ª Que los representantes contrarios abdican su criterio, renuncian al ejercicio de la sana interpretación y elevan á la categoría de dogma la relación del señor Mendieta; mientras ellos, para no proceder del mismo modo con la de su representado, aducen consideraciones, ejercitan su razón y procuran desentrañar la verdad, del estudio é interpretación de los antecedentes y las situaciones; 2.ª Que aun así, los representantes del señor Mendieta reconocen no sólo que es confuso el estado de espíritu que producen las dos contradictorias relaciones á que se alude, sino que no dan derecho alguno á ninguna de las partes, en cuanto, naturalmente, se trate de la causa originaria, del primer acto de provocación;—3.ª Que es incontestable que si se puede dudar de la causa ó acerca de la causa que motivara este conflicto personal, no es posible dudar del hecho alegado é innegable de que el señor Varona fué ultrajado por extremo y de obra por el señor Mendieta, y que ante este suceso no cabe confusión de especie ninguna. Se puede dudar si el uno tocó ó no al otro; nadie ha probado estos extremos, es cierto; pero nadie ha podido probar tampoco que en las condiciones en que surgió el conflicto hubiera sido verosímil siquiera que el señor Varona lastimase, sin razón y sin motivo, á un caballero á quien no conocía, á quien se había referido para consignar—haciendo que con él sí se batiría—una expresión de las que realizan á un hombre y no de las que le deprimen, y á quien sólo se refirió precisamente en momentos en que se proponía evitar un lance que él no había provocado;—4.ª Si las razones alegadas no bastan para decidir extremos evidentes, el duelo, que solamente está excusado para mucha gente en el concepto que evita el empleo inconsiderado de la fuerza, es ineficaz para que por su medio triunfe la justicia y se imponga el derecho. —Cuanto más se alegue por los contrarios sería, pues, inútil de todo punto no reconociendo los derechos de nuestro representado, y ya no nos quedará más recurso que acudir á la opinión pública y entregar á nuestro poderante la copia de esta acta que le corresponde, para que se cerciore de que hemos hecho cuanto ha estado á nuestro alcance en obsequio de la justicia que le asiste, y que proceda en consecuencia como estime más conveniente á su situación.

En este estado y toda vez que los representantes del señor Mendieta no han encontrado nada que les haga cambiar de la opinión que consignaron en el acta anterior, entienden que su actitud debe ser la misma de entonces, por lo que declaran terminada esta cuestión, mientras nuevos datos no les hagan cambiar con fundamento de opinión.

Los representantes del señor Varo-

na Murias simplemente dan por terminado el acto presente; pues que á su juicio está todavía pendiente el conflicto mientras no se reparen las injurias de obra que se han inferido á su poderante, lamentando que sus recursos no hayan sido suficientes á hacer que la parte contraria vea la verdad con tanta luz como ellos están persuadidos de estarla viendo.

Acordaron las partes firmar un duplicado de esta acta que extienden á los fines oportunos. Habana y diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—*León Broch.—E. Laborde.—José Jerez Varona.—Manuel Sargal.*

Creemos en la necesidad de poseer el arte de la esgrima como un medio de desarrollo fisiológico; pero no para envalentonar á muchos, que no viendo la manera de deshacerse de un adversario, ponen empeño en manejar correctamente una espada ó un sable con el fin premeditado de provocarle, para luego despacharlo al otro barrio.

Por esto, la opinión emitida por el autor: «no resuelve el duelo problema alguno» concuerda en parte con la nuestra, ya que no en todo, porque consideramos necesarias algunas excepciones, é éstas suficientemente justificadas y á las cuales no basta el castigo de la ley, para dejarlas satisfechas. No se puede culpar al señor Varona Murias de abusador del arte de la esgrima, ni tampoco de camorrista fiado en su conocimiento de la esgrima, porque él mismo dice y fuerza es respetar su confesión: «yo no sabía tirar las armas». Esta confesión se resiste á la creencia, máxime si el que la hace se expuso multitud de veces á perder la vida; pero yo la creo, y le doy una justificación que no todos aceptarían. El temperamento y el medio social.

He dicho que *Mis duelos* llenaban una necesidad en los tiempos que corremos, y no me arrepiento. Escritos con galanura, su contenido interesa y no cansa; y el lector puede, sin grande esfuerzo, sorprender en cada párrafo verdades provechosas aunque amargas.

Los libros destinados á corregir vicios sociales tienen que estar escritos como *Mis duelos*.

Consta—por si alguno creyere que lo anteriormente dicho es obligado tributo á la amistad—que no conozco ni trato al distinguido é ilustrado periodista cubano señor Varona Murias, y que el juicio anterior obedeció á mis ideas sobre el duelo y á la imparcial opinión que formé del libro *Mis Duelos*.

R. FERNÁNDEZ VILA.  
[D. "El Heraldico" Varonizano, de Méjico.]

na Murias simplemente dan por terminado el acto presente; pues que á su juicio está todavía pendiente el conflicto mientras no se reparen las injurias de obra que se han inferido á su poderante, lamentando que sus recursos no hayan sido suficientes á hacer que la parte contraria vea la verdad con tanta luz como ellos están persuadidos de estarla viendo.

Acordaron las partes firmar un duplicado de esta acta que extienden á los fines oportunos. Habana y diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—*León Broch.—E. Laborde.—José Jerez Varona.—Manuel Sargal.*

## Mis duelos

Cojer entre las manos un libro de la naturaleza de este de que voy á ocuparme, teniendo ideas respecto al duelo un tanto ortodoxas como las mías, es motivo de plácemes.

La maldita tentación llevome como por la mano á leerlo del principio al fin, y me sorprendió, en vista de los antecedentes del autor, hallar en todos los capítulos de que constan *Mis duelos*, rechazada en absoluto, la justificación del duelo.

Cuando tuve el libro del Sr. Varona Murias en mis manos, creí haberme las con un libro destinado á la defensa de los lances de honor, y aun después de haber leído la promesa que hace en la dedicación, dudé de la sinceridad de sus palabras—perdone el Sr. Murias esta ofensa,—pero qué de extraño tiene mi duda, si el pasado tumultuoso del autor la hacía nacer inevitablemente?

¿Acaso es fácil renunciar hábitos excesivamente arraigados, cuando ellos constituyeron un ideal durante cierto período de nuestra vida? El mismo señor Díez Gaviño en la *Carta epítolico* que cierra como broche de oro *Mis duelos* y que tiene más motivos que yo para conocer y apreciar hasta qué punto puede el Sr. Varona Murias cumplir su promesa, dice: «Y en lo que concierne á la abjuración de su pasado accidentado y tumultuoso, permítame que dude de tanta belleza».

Mi duda queda, pues, justificada, aun cuando haya desaparecido, al leer los demás capítulos.

Si he de rendir á la franqueza el pleito que el deber impone, confieso, y conste que no pretendo herir opiniones ajenas, *Mis duelos*, lanzados á la publicidad en estos críticos instantes de quijotismos ridículos, de dignidades y honores mal entendidos y peor tratados, de ruinas y bajas pasiones, llenan una necesidad, y justifican la sensatez y cordura de ese núcleo social que sin repudiar en absoluto el duelo, cuando el verdadero honor lo demanda, lo rechaza empero, cuando se escoge para dirimir cuestiones personales en las que para nada entra el honor y si la sed de popularidad y el hambre de sentar plaza de hábil descabellador de cuerpos humanos.

Creemos en la necesidad de poseer el arte de la esgrima como un medio de desarrollo fisiológico; pero no para envalentonar á muchos, que no viendo la manera de deshacerse de un adversario, ponen empeño en manejar correctamente una espada ó un sable con el fin premeditado de provocarle, para luego despacharlo al otro barrio.

Por esto, la opinión emitida por el autor: «no resuelve el duelo problema alguno» concuerda en parte con la nuestra, ya que no en todo, porque consideramos necesarias algunas excepciones, é éstas suficientemente justificadas y á las cuales no basta el castigo de la ley, para dejarlas satisfechas. No se puede culpar al señor Varona Murias de abusador del arte de la esgrima, ni tampoco de camorrista fiado en su conocimiento de la esgrima, porque él mismo dice y fuerza es respetar su confesión: «yo no sabía tirar las armas». Esta confesión se resiste á la creencia, máxime si el que la hace se expuso multitud de veces á perder la vida; pero yo la creo, y le doy una justificación que no todos aceptarían. El temperamento y el medio social.

He dicho que *Mis duelos* llenaban una necesidad en los tiempos que corremos, y no me arrepiento.

Escritos con galanura, su contenido interesa y no cansa; y el lector puede, sin grande esfuerzo, sorprender en cada párrafo verdades provechosas aunque amargas.

Los libros destinados á corregir vicios sociales tienen que estar escritos como *Mis duelos*.

Consta—por si alguno creyere que lo anteriormente dicho es obligado tributo á la amistad—que no conozco ni trato al distinguido é ilustrado periodista cubano señor Varona Murias, y que el juicio anterior obedeció á mis ideas sobre el duelo y á la imparcial opinión que formé del libro *Mis Duelos*.

R. FERNÁNDEZ VILA.  
[D. "El Heraldico" Varonizano, de Méjico.]